



DECRETO N° 3.785

TEMUCO,

08 OCT. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: OROZCO FERREIRA JOSE MANUEL
RUT	:
DOMICILIO	: TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 21.829.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: NO RINDIO EXAMENES PARA OBTENER LICENCIA CONducir CLASE B.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150302002001 (\$ 21.829.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Dirección de Tránsito
 - Rentas
 - Interesado (Secretaría Municipal)

513444